



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00063 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 05 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 00010 - 2024 - CM - MDQ/LC, de fecha 29 de febrero del 2024; así también se tiene el Informe N° 0136 - 2023 - MDQ - GM/OPMI/JCHZ, de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el Ex jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - MDQ; Informe N° 086 - 2024 - MDQ - DPED - EQG, de fecha 15 de febrero del 2024, emitido por el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos - MDQ; Informe Legal N° 079 - 2024 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 15 de febrero del 2024, sobre la Autorización para Formalizar la Priorización en el PMI 2024 - 2026 de 33 Proyectos de Inversión para la elaboración de Expediente Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala taxativamente que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose estas facultades en la capacidad de: Dictar normas de carácter obligatorio, obligar al cumplimiento de sus normas, decidir sobre su presupuesto los destinos de los gastos y las inversiones y organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo;

Que, la Ley N° 28056 dentro de sus Principios Rectores, expresa que: "Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Promueven el Desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad Civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2018-EF;

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001 - 2019 - EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", de cuyo artículo 18°, numerales 5 se tiene: 18.5) "Las actualizaciones realizadas a la cartera de inversiones del PMI por efecto de la consistencia antes señalada son aprobadas mediante un informe técnico emitido por la OPMI de los Sectores, GR y GL, el cual se adjunta en el MPMI (...)". Así también el artículo 19° numeral 2) del mismo cuerpo normativo citado precedentemente señala: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad" Y "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda";

Que, asimismo el artículo 21° del mismo cuerpo normativo invocado precedentemente señala: "La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad";

Que, se cuenta con el Informe N° 0136 - 2023 - MDQ - GM/OPMI/JCHZ, de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, por medio del cual alcanza el estado situación de





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

las inversiones, manifestando al respecto lo siguiente: "(...) consta de 23 Inversiones que requieren acto resolutivo para autorización de Elaboración de Expediente Técnico, cotejado con el Informe N° 1062 - 2023 - MDQ - DPED - GPC, que contiene 24 inversiones, (...) por lo que se realizó el análisis de cada inversión en forma individual tanto en el sistema de seguimiento de inversiones SSI - MEF, normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PE, así como del aplicativo del presupuesto participativo del MEF (...);

que, se tiene el Informe N° 086 - 2024 - MDQ - DPED - EQG, de fecha 15 de febrero del 2024, emitido por el Jefe (e) del Departamento de Estudios y Proyectos - MDQ; por medio del cual informa que a la fecha se tiene una cartera de proyectos actualizada de 85 Proyectos de Inversión (Viabiles o aprobados por la UF), para la elaboración de los Expedientes Técnicos; de los cuales se ha identificado un total de 33 proyectos de Inversión (Expuestos en el cuadro adjunto), que no se encuentran identificadas o priorizadas dentro de la relación de proyectos priorizados según las Resoluciones de Alcaldía N° 119 - 2022 - A - MDQ/LC, y la Resolución de Alcaldía N° 089 - 2023 - A - MDQ/LC, que aprueba los resultados del Presupuesto Participativo Multianual 2023 - 2025 y del Presupuesto Participativo Multianual 2024 - 2026 respectivamente, concluyendo finalmente, que, existe la necesidad de realizar la elaboración del Expediente Técnico de Proyectos Aprobados y Declarados Viabiles por la UF y en Cumplimiento de la Directiva N° 004 - 2021 - VII - ELABORACIÓN CON EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, IOARR Y OTRAS MODALIDADES DE INVERSIÓN, por lo que solicita que el Concejo Municipal apruebe y formalice la priorización en el PMI 2024 - 2026, por no encontrarse en el presupuesto participativo, de los 33 Proyectos de Inversión, los mismos que como anexo se encuentran adjuntos al citado Informe;

que, se tiene el Informe Legal N° 079 - 2024 - OAJ - JRR/MDQ, de fecha 15 de febrero del 2024, por medio del cual el Asesor Jurídico - MDQ, habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el analisis factico legal, opina que resulta PROCEDENTE la autorización para Formalizar la Priorización en el PMI 2024 - 2026 de 33 Proyectos de Inversión para la elaboración de Expediente Técnico, recomendando finalmente, que el mismo se ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación y autorización de ser el caso;

Que, estando a la vista el Acuerdo de Concejo N° 00010 - 2024 - CM - MDQ/LC, de fecha 29 de febrero del 2024, donde el pleno del Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Priorización en el PMI 2024 - 2026 de 33 Proyectos de Inversión para la elaboración de Expediente Técnico;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Priorización en el Presupuesto Multianual de Inversiones - PMI 2024 - 2026 de 33 Proyectos de Inversión para la elaboración de Expediente Técnico, de conformidad a los Informes Técnicos y Legal expuesto en la parte considerativa del presente Acto Resolutivo, siendo estos los siguientes:

PROYECTOS DE INVERSION QUE REQUIEREN SU PRIORIZACION POR ACUERDO DE CONCEJO Y ACTO RESOLUTIVO

N°	CODIGO ÚNICO DE INVERSION	NOMBRE DE INVERSION
1	2177283	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE SOL RADIANTE, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
2	2236388	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO ALTO MEZADA - NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
3	2326695	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS AGRICULTORES CITRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE ESTRELLA Y CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
4	2499425	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTA EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
5	2524777	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE BUENA VISTA BAJA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
6	2571751	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA (ALTA Y BAJA), MARCUPATA, PACAYPATA, SANTA ROSA MEDIA, CARMEN ALTO, SAN ANTONIO, COCHAPAMPA DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
7	2570181	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE CITRICOS EN SECTOR DE CHANCAMAYO DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
8	2564726	CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE KUVIRIARI; TRAMO: INICIO CU-662(KUVIRIARI) - ALTO KUVIRIARI EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

9	2564835	CREACION DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: INICIO DEL SECTOR DE SAN JOSE DE SERPIYOC-HUILLCARNIYOC, EN LA CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
10	2571530	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LOS SECTORES DE PUENTE SANTIAGO, TUNQUIMAYO BAJA Y BUENA VISTA BAJA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
11	2569779	CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN LOS SECTORES DE CHAPO ALTO, SANTA ROSA, SALAMANCA PUENTE SANTIAGO, LIMONCHAYOC BAJO Y TARCUYOC (SUB CUENCA TUNQUIMAYO) DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
12	2557075	CREACION DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE PAUCARBAMBA DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
13	2556422	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE PUENTE SANTIAGO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
14	2566728	MEJORAMIENTO DE PRACTICAS DEPORTIVAS DEL SECTOR DE PIQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
15	2566139	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL CU-102 (TRAMO KM 16+933 AL KM 17+212) EN EL CENTRO POBLADO CHAPO CHICO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
16	2563376	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) PATIO DE RECREO DE LA I.E. 501331 YOQUIRI DE NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD YOQUIRI, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO
17	2562822	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E. 50303 NIVEL PRIMARIA EN LA LOCALIDAD SANTUSAIRES, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO
18	2609252	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
19	2620244	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN GESTIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES DE LOS EMPRENDEDORES DE LAS CUENCAS DE QUELLOUNO, CHAPO, CHIRUMBIA Y LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
20	2628722	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CU 672 TRAMO MOSOQLLACTA - KAPIRUSHIARI - CHAPO ALTO EMPALME CU 681 EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
21	2621074	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
22	2627785	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LA CUENCA DE CHAPO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
23	2626893	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN SITIO ARQUEOLÓGICO MOSOQLLACTA, VOLCÁN FUMAROLA LA ESTRELLA, COMUNIDAD NATIVA DE MATORIATO, COMUNIDAD NATIVA DE YOQUERI Y COCA RAYMI DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
24	2624700	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE LOROHUACHANA ALTA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
25	2598947	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE REMOLINO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
26	2581882	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) SOBREL EL RIO YAKICHURI EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO
27	2625703	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CHAPO DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO
28	2582189	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RIO KATORIATO DE LA RED VIAL VECINAL CU-675 (TRAYECTORIA: EMP. CU-104 (RAMAL A SAN MARTIN) - TUPAC AMARU - PENETRACIÓN - CUENCA YAVERO - EMP. CU-676 EN LA LOCALIDAD ESTRELLA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO
29	2268569	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE CUMUPAMPA-CUENCA LACCO/YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
30	2636325	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN PUENTE SANTIAGO DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
31	2636396	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN MARTIN DE CENTRO POBLADO SAN MARTIN DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

32	2636403	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN TUPAC AMARU QUELLOUNO DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
33	2634554	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 50711 DEL SECTOR DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI y el Departamento de Estudios y Proyectos de conformidad a sus funciones y en el marco de las normatividades vigentes realicen los procedimientos administrativos que correspondan con la finalidad de dar cumplimiento al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, para que a través de las jefaturas que ejecutan funciones sustantivas y las Unidades Orgánicas competentes, de acuerdo a sus competencias y funciones efectúen los procedimientos de Ley en el Marco de las normatividades vigentes para el presente caso, según corresponda.



ARTICULO CUARTO. DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, remita copias del presente acuerdo a las Unidades Orgánicas competentes y ENCARGAR, a la UTIC, proceda a la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC.:
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - OPMI
 - UF
 - Estudios y Proyectos
 - Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Aduy. Carla A. Sotomayor Chaparro
DNI: 48036332
SECRETARÍA GENERAL

